de Chillán Viejo Dirección Administración y Finanzas



INCORPORA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS RECURSOS PROVENIENTES DE MULTAS POR ATRASO EN EJECUCION DE OBRAS

DECRETO Nº 1832

CHILLÁN VIEJO, 0 2 ABR 2013

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

- Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente

- Decreto Alcaldicio Nº 7076 de 13 De diciembre de 2012 que aprueba el presupuesto Municipal año 2013.

- Memorándum Nº 131 de 18 de diciembre de 2012 de la Profesional Encargada del Depto. de Ejecución de Obras Municipales.

DECRETO

1.- INCORPORASE al Presupuesto Municipal de Ingresos año 2013 la suma de \$ 2.492.910.- (dos millones cuatrocientos noventa y dos mil novecientos diez pesos) los recursos provenientes de multa cursada a la Empresa Constructora Bicentenario Ltda. por atraso en la ejecución de la obra "Construcción Salas Educación Media Liceo Pacheco Altamirano".

2.- AUTORIZASE realizar comprobante contable para imputar los recursos a la cuenta 08 99 999 010 "Multas por atraso" del presupuesto municipal de ingresos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIA MUNICIPAL

UAV / FFV/ PAQ / mwh DISTRIBUCION:

- Secretaría Múnicipal, D.A.F., Tesorería Municipal, Contabilidad y Presupuesto